

## FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

### AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR – RENOVACIÓN CONVOCATORIA 2014-2016

CÓDIGO OPERACIÓN: 03/10.2.1.1/2016/00030

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **323799**

#### 10.2.1.1– Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas predoctorales)

COFINANCIACIÓN	<p><b>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.</b> (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p><b>Eje Prioritario 3.</b> Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p><b>Objetivo Temático 10.</b> Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p><b>Prioridad de Inversión 10.2.</b> La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes – Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación		
NORMATIVA REGULADORA	<p><b>Resolución de 24/11/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la <b>convocatoria para la renovación de ayudas</b> para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. Extracto BDNS (Identif.): 323799. [2016/12998]</p> <p><b>Orden de 26/10/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las <b>bases reguladoras para la renovación de ayudas</b> para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. [2016/11763]</p> <p><b>Resolución de 08/08/2014</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>convoca</b> la concesión de ayudas para la formación de personal investigador para el periodo <b>2014-2016</b>. [2014/10620]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ayudas para la formación de investigadores con la finalidad de potenciar sus capacidades, así como facilitar su inserción laboral en actividades de I+D+i, tanto en el sector público como privado.		
PÁGINA WEB	<a href="http://www.educa.iccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-predoctorales/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo">http://www.educa.iccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-predoctorales/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo</a>		
COSTE DE LA OPERACIÓN	912.000,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	20 personas pertenecientes al colectivo de personas con enseñanza superior o terciaria. (10 personas y 10 personas)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	No procede		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	La Universidad de Castilla-La Mancha.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Beneficiarios de las ayudas para la formación de personal investigador en virtud de la Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.		

## AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR – RENOVACIÓN CONVOCATORIA 2014-2016

CÓDIGO OPERACIÓN: 03/10.2.1.1/2016/00030

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **323799**

FORMA DE PAGO	El pago a la entidad colaboradora se realizará por trimestres vencidos una vez presentada la documentación justificativa de los gastos conforme establece la base decimoséptima apartado 2 de la orden de 26/10/2016.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	El importe de la ayuda anual ascenderá a 20.600 euros durante el contrato predoctoral y 25.000 euros durante la fase de orientación postdoctoral y se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. La entidad colaboradora deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. <b>Desde el 30 de noviembre de 2016 hasta el 7 de diciembre de 2016.</b> Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ( <a href="https://www.iccm.es">https://www.iccm.es</a> )
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<b>Desde el 25 de noviembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2018.</b>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Solicitud de renovación de ayudas para la formación de personal investigador: - Anexo II. Compromiso de contratación de la entidad colaboradora - Anexo III. Plan de trabajo y visto bueno del director de tesis